

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
Plan Especial Reserva de Suelo Dotacional
Asistencial Tanatorio



Ajuntament de la Vilavella
(Castelló)

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

del Plan Especial

Reserva de Suelo Dotacional Asistencial Ampliación

de Cementerio y Tanatorio

AXIOMA, CONSULTING E INGENIERIA, S.L.
Plaça. Major, 3 entlo C
12540 VILA-REAL
Tfno. 964 533 604





ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN	2
3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	3
4. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO	5
5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR	5
6. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	7
7. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	7
8. EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	8



1. INTRODUCCIÓN.

Según establecen los artículos 48 e) y f) de la Ley 5/2014 (LOTUP), y artículos 2 y 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se considera público interesado a cualquier persona (física o jurídica), así como a sus asociaciones, organizaciones o grupos, constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación que, o bien hayan promovido el procedimiento administrativo, como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, o bien tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte o aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no hay recaído resolución definitiva.

En cuanto a las modalidades de información y consulta se podrán realizar por medios convencionales, telemáticos o cualquier otro, siempre que se acredite la realización de la consulta y su resultado. La fase de consultas (art. 53 de la LOTUP) de la Versión Preliminar del Plan y del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico implicará la puesta a disposición de los documentos al público y el inicio de la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado, por un plazo mínimo de 45 días hábiles para examinarlo y formular observaciones.



2. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación de este Plan de Participación Pública (PPP) son las siguientes:

1ª) Fase Inicial del Plan de Participación Pública. Este constará de:

Obtención de los nombres e información de contacto de las asociaciones locales y agrupaciones con interés en la actuación y afectadas por la misma.

2ª) Inicio y Desarrollo de la Fase de Participación Pública

a) Notificación, por escrito, a las asociaciones y autoridades locales, agrupaciones y organismos públicos afectados, del inicio del PPP, así como su publicación.

b) Publicación, por parte de la Diputación de Castellón, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la fecha de inicio del PPP, duración del mismo, así como lugar donde se puede localizar y participar.

c) Notificación a los residentes locales, visitantes y ciudadanos interesados, por parte del Ayuntamiento, a través de un bando o mediante paneles informativos distribuidos por el municipio, del inicio del PPP.



d) Exposición del PPP durante un período de tiempo de 20 días hábiles en las dependencias municipales, a fin de que los interesados puedan realizar la encuesta. Asimismo, se habilita en la página web de la Diputación de Castellón un espacio de participación a través de internet.

3ª) Cierre de la fase de Participación Pública y Redacción del DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA de los resultados obtenidos del proceso de participación pública, que sintetizará sus resultados y justificará cómo se toman en consideración en la propuesta de plan especial. Este constará de:

- a) Análisis de los resultados de las consultas realizadas.
- b) Conclusiones alcanzadas.

No se tendrán en cuenta los informes o alegaciones recibidos fuera de los plazos establecidos.

3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana es clave para el acercamiento de la planificación estratégica a la sociedad, pero siempre que se consiga la operatividad de unos objetivos y no sea motivo de demora para el procedimiento a seguir.



Los objetivos del PPP se presentan en dos apartados:

OBJETIVOS GENERALES

- Participación real de los ciudadanos de forma activa y eficaz en los procesos de planificación, incrementando la interacción y el diálogo entre los entes públicos y ciudadanos.
- Aumento de la transparencia en las actuaciones
- Obtener información proporcionada por el ciudadano
- Establecer las preferencias de la población

OBJETIVOS PARTICULARES

- Detectar los recursos existentes en el ámbito de estudio
- Detectar qué posibilidades reciben mayor aceptación por la población
- Detectar principales preocupaciones de la población y aspectos más necesitados de mejora.

4. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO

Cualquier ciudadano, fundamentándose en sus conocimientos previos, suele examinar y juzgar las actuaciones que se realizan en un municipio, considerándolas positivas, negativas o simplemente manteniendo una posición imparcial, pero siempre manteniendo un punto de vista con el que pronunciarse.



Con el PPP se pretende recopilar las opiniones de los ciudadanos interesados y/o afectados por la Propuesta de Plan Especial. Las personas que voluntariamente tomen parte en el proceso de participación colaborarán en la toma de decisiones. En esta sección se listan los agentes que en mayor o menor medida están implicados directa o indirectamente.

Los agentes pueden ser ciudadanos individuales o colectivos y se pueden clasificar en dos grandes grupos:

I.- Agentes externos al municipio: Organismos y agencias públicas:

- a. Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.
- b. Diputación Provincial de Castellón
- c. Administraciones públicas locales: Ayuntamiento de La Vila Vella
- d. Colegios profesionales

II.- Agentes vinculados al municipio:

- a. Grupos locales (grupos excursionistas, entidades de conservación del patrimonio cultural, agrupaciones de propietarios, grupos ecologistas)



- b. Representantes del sector económico vinculados (agricultores, ganaderos, constructores, empresas turísticas)
- c. Residentes locales permanentes u ocasionales
- d. Visitantes

ASSOCIACIONS	NIF	DIRECCIÓ	
ASSOCIACIÓ PARES I MARES GUARDERIA INFANTIL JOAN XXIII	E12312427	C/ SANT XOTXIM, 61	LA VILA VELLA
CLUB D' ATLETISME A4 PELAT	G12607180	CAMI-REL, 9	LA VILA VELLA
COFRADIA SANTOS DE LA PIEDRA	G12372868	C/ SANTS LA PEDRA, 52	LA VILA VELLA
ASSOCIACIO BONSAI LA VILAVELLA	G12862207	C/ EIXIDA D'ARTANA, 7	LA VILA VELLA
AMPA DEL COLEGIO PUBLICO JOSE ALBA	G12072138	CAMI-REL, 14	LA VILA VELLA
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	G12031308	C/ FONT FREDA, 31	LA VILA VELLA
PEÑA MADRIDISTA	G12276267	C/ MENENDEZ PIDAL, 22, 1º A	LA VILA VELLA
ASOCIACIÓN PEÑA VALENCIANISTA DE VILLAVIEJA		C/ DOCTOR MARAÑON, 3, 2º	LA VILA VELLA
ASOCIACION LOCAL LUCHA CONTRA EL CANCER	G28197564	C/ MENENDEZ PIDAL, 14	LA VILA VELLA
AGRUPACION MUSICAL ARTISTICA STA CECILIA	G12035770	CAMI-REL, 2	LA VILA VELLA
ASOCIACION AMAS DE CASA	G12031027	C/ LA PAU, 13	LA VILA VELLA
VILAVELLA CLUB DE FUTBOL	G12260881	C/ DOCTOR MARAÑON, 10	LA VILA VELLA
ASSOCIACIÓ DE VEÏNS DE LA VILAVELLA	G12489472	C/ SANT XOTXIM, 43	LA VILA VELLA
ASOCIACION BARRIO SAN JOAQUIN	G12258190	C/ SANT XOTXIM, 12, 1º	LA VILA VELLA
ASOCIACION SAN ROQUE	G12097663	C/ SANT ROC, 30	LA VILA VELLA



5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que se van a realizar para el desarrollo del Plan de Participación Pública son las siguientes:

I.- Fase inicial del Plan de Participación Pública.

Esta fase inicial se centra en la puesta en conocimiento de los interesados de la información previa relativa al desarrollo del proyecto. Esta documentación consiste en el presente Plan de Participación Pública referente al Plan Especial al cual se le adjuntan los planos de situación y emplazamiento, del ámbito de la actuación y del Planeamiento vigente y/o tramitación. Dentro de esta fase se solicita la colaboración de los Ayuntamientos para obtener los nombres e información de contacto de los actores locales para poder ser informados del inicio y, posterior desarrollo del proceso de participación pública.

II. Inicio del Proceso de Participación Pública En esta fase se realiza la notificación a los interesados, mediante un escrito de la Diputación de Castellón, del comienzo del proceso de participación pública. Este día será el mismo en el cual se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el comienzo de dicho procedimiento de participación.



III. Desarrollo del Proceso de Participación Pública Desde que se inicie esta fase y durante un periodo de 45 días hábiles, el público interesado y/o afectado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y observaciones sobre la versión Preliminar del Plan Especial.

IV. Análisis de los resultados de las opiniones del público interesado y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Plan Especial.

V. Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias. En esta fase se evaluarán las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan formulado por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello y que han sido enunciados anteriormente. Estas opiniones serán tenidas en cuenta durante el proceso de elaboración de la versión preliminar del Plan Especial.

VI. Redacción del Documento de Participación Pública. Tras obtener los resultados y conclusiones de las alegaciones y sugerencias recibidas, se procederá a la



Redacción de un documento de Participación pública en el que se recogerán todas las alegaciones.

6. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Como se ha definido en el programa de actividades y trabajos del Plan de Participación Pública y que ha sido ampliamente detallado en el punto anterior de este documento, las fases en las que se realizarán evaluaciones sobre el desarrollo del proceso de participación son las siguientes:

- Durante la fase de alegaciones se realizará una evaluación de las consultas recibidas.
- La evaluación final se efectuará tras el cierre de la fase de alegaciones.

7. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El programa de actividades y trabajos recoge las fases en las que se publicarán los resultados obtenidos del Plan de Participación Pública, las cuales son:

f Se publicarán los resultados obtenidos tras la evaluación de las alegaciones realizadas, y las contestaciones a las consultas formuladas durante la primera semana de la fase de alegaciones.



f El Plan de Participación Pública concluirá con la redacción del documento elaborado tras la evaluación final del Plan de Participación Pública en el que se informarán de los motivos y consideraciones en los que se basará la decisión adoptada, así como las respuestas a las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan recibido.

8. EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Tal y como se ha reflejado en la descripción de la metodología y actividades que se van a realizar, se llevará a cabo una evaluación del desarrollo del Plan de Participación Pública y se redactará un documento final que recogerá los resultados y conclusiones alcanzados durante el período de Participación Pública y que completará el Plan Especial.

La Vilavella, abril de 2018

Por AXIOMA, Consulting e Ingeniería, S.L.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
Plan Especial Reserva de Suelo Dotacional
Asistencial Tanatorio



Ajuntament de la Vilavella
(Castelló)

Fdo.: Vicente J. García Nebot
Meneu
Abogado Urbanista
Col. ICACS 1.405

Fdo.: José Manuel Serisuelo
Arquitecto

AXIOMA, CONSULTING E INGENIERIA, S.L.
Plaça. Major, 3 entlo C
12540 VILA-REAL
Tfno. 964 533 604

El logo de AXIOMA Consulting & Ingeniería muestra un símbolo de infinito en color morado sobre el nombre 'AXIOMA' en una tipografía sans-serif negra, con 'Consulting & Ingeniería' en un tamaño menor debajo.

AXIOMA
Consulting & Ingeniería